



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0417** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1638011).-

PARANÁ; 03 MAR 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Rectoría del Instituto Superior de Formación Docente "Paulo Freire" de la ciudad de General Ramírez, Departamento Diamante, solicitando la creación de la Carrera "Profesorado de Educación Inicial"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la fundamentación presentada por las autoridades del citado Establecimiento Educativo la propuesta del Profesorado de Educación Inicial es relevante y pertinente para la localidad;

Que el mencionado Instituto posee un equipo docente con los perfiles necesarios y cuenta con los recursos materiales y didácticos para la implementación de la citada Carrera;

Que se ha presentado un relevamiento de las Escuelas de la ciudad de Gral. Ramírez, de los cargos correspondientes al Nivel Inicial y de la cantidad de salas que funcionan en la actualidad, lo cual justifica la posibilidad de inserción laboral de los graduados;

Que es preciso tener en cuenta que, como política educativa, se ha decidido universalizar la sala de cuatro años, haciéndose obligatoria la misma, lo cual supone un incremento en las matrículas correspondientes;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha emitido informe favorable al respecto, sugiriendo la creación de la Carrera "Profesorado de Educación Inicial" por el término de una (1) cohorte, conforme a la estructura curricular aprobada por Resolución N° 4165/14 C.G.E.;

Que tomado conocimiento, la Titular del Organismo brinda anuencia para la continuidad del presente trámite;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomó intervención Secretaría General interesando el dictado de la presente norma legal;

////



Provincia de Entre Ríos

0417

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1638011).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear la Carrera “*Profesorado de Educación Inicial*” a dictarse en el Instituto Superior de Formación Docente “Paulo Freire” de la ciudad de General Ramírez, Departamento Diamante, por el término de una (1) cohorte a partir del ciclo lectivo 2015, conforme la Estructura Curricular aprobada por Resolución N° 4165/14 C.G.E.-

ARTICULO 2°.- Destinar CIENTO VEINTIOCHO (128) horas cátedra de Nivel Superior para la implementación de la Carrera referida en el Artículo precedente, conforme el siguiente detalle:

1er Año: treinta y seis (36) horas cátedra.-

2do Año: treinta y dos (32) horas cátedra.-

3er Año: treinta y dos (32) horas cátedra.-

4to Año: veintiocho (28) horas cátedra.-

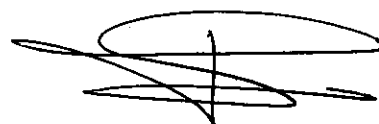
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55. - SJ.00 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 -PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-


ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Coordinación de Informática y Sistemas, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Diamante, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-
ES COPIA

Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo Gral de Educación


SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos